

ANEXO B

Solicitudes de Aclaraciones y Respuestas de la Licitación Pública Nacional para la Contratación de Obras Menores, para el Proyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca.

LPN. NO:

LPNO/PRESEM/FIDE/05/2018

CONTRATANTE:

**FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (FIDE)**

CIUDAD DE MÉXICO, 23 DE AGOSTO DE 2018

No.	Preguntas	Respuestas
1	Favor de indicar el calibre de alimentación a las luminarias en los circuitos subterráneos para elegir los conectores adecuados	El calibre de alimentación de circuitos subterráneos es de 1/0 hasta 8 AWG.
2	Favor de indicar si se harán cepas para conectar a circuitos subterráneos de ser afirmativo que volumen sería	No se solicita realizar cepas.
3	Favor de indicar si en los postes metálicos nuevos también se harán el registro y de qué medida serán estos	La alimentación de los postes nuevos será suministrada de forma aérea del punto de conexión más cercano.
4	Favor de indicar el calibre de alimentación eléctrica de los cables donde se conectará a la red de CFE de baja tensión	El calibre de alimentación de la red de CFE donde se conectarán las luminarias es de 1/0 a 2 AWG
5	Favor de indicar si se hará reconfiguración de circuitos (medidos o censados)	No se realizará configuración de circuitos.
6	<p>Sección IV Formularios de la Oferta, Formulario ELE1.1</p> <p>Al final de las instrucciones se incluye el siguiente texto: “Nota: En caso de APCA, este formato deberá ser llenado por cada uno de los licitantes que formen parte de la APCA”</p> <p>Entendemos que este formato es para ser llenado por licitante o por el miembro principal en caso de participar como APCA, anexando documentación indicada, ya que en el Formulario ELE 1.2 Información sobre los miembros de una APCA es para ser llenado con datos de cada uno de los demás miembros, adjuntando la documentación respectiva.</p> <p>Favor de aclarar, ya que se estaría duplicando la documentación.</p>	<p>Con respecto al llenado de los Formularios ELE 1.1 y ELE 1.2 de la Sección IV Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación; en caso de APCA, estos deben ser llenados con la información de cada persona física, moral o entidad de propiedad del Estado que conformen la misma, por lo que efectivamente se tendrá que llenar uno por cada participante.</p> <p>Respecto a la presentación de la documentación solo se presentara una sola vez por cada integrante de la APCA.</p>
7	<p>Sección VI Requisitos del contratante, inciso 2.5.4</p> <p>¿Cuáles son los permisos que deberán tramitarse para el desrame de árboles y su costo? Favor de confirmar que el estudio de impacto ambiental mencionado solamente es aplicable al licitante ganador.</p>	<p>Se requiere un permiso para poda y uno para trabajo en vialidad pública, siendo el Contratista adjudicado el responsable de tramitar los permisos necesarios para la ejecución de la obra ante la Dirección de Ecología, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Públicas según corresponda del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca.</p> <p>El costo para el permiso de poda deberá ser consultado ante la Dirección de Ecología de Huajuapán de León, Oaxaca.</p> <p>El estudio de impacto ambiental solo se le requiere al Contratista adjudicado.</p>
8	<p>Sección VI Requisitos del contratante, inciso 2.5.5</p> <p>a.- ¿Cuál acabado anticorrosivo de los postes se prefiere,</p>	<p>a) El acabado de los brazos es un primario anticorrosivo y una pintura de esmalte alquidálico de color blanco.</p>

No.	Preguntas	Respuestas
	mediante pintura de esmalte o con acabado galvanizado? Si es con pintura, ¿de qué color sería? b.- ¿Cuáles son las medidas de la base de concreto y las de las anclas, ya que en el diagrama del Anexo 5 no se incluyen esos datos?	b) El licitante deberá sugerir las medidas de la base de concreto y de las anclas, adecuadas al poste propuesto.
9	Sección VI Requisitos del contratante, inciso 2.5.6 a.- ¿Cuál acabado anticorrosivo de los brazos se prefiere, mediante pintura de esmalte o con acabado galvanizado? Si es con pintura, ¿de qué color sería? b.- ¿Cuál es el diámetro de los brazos?	a) El acabado de los brazos es un primario anticorrosivo y una pintura de esmalte alquidálico de color blanco. b) El diámetro de los brazos nuevos será entre 2 y 2 ½ pulgadas.
10	¿Para la visita en sitio a quien podríamos acudir para cualquier requerimiento especial? (Ver registros, subestación etc.). Se requiere de algún tipo de permiso en caso de usar drones, por ejemplo.	El enlace en el municipio de Huajuapán de León es Ing. Pável García Tel.: 953-53-2-01-77 Ext. 402 Cel.: 953-177-6359 pavel@huajuapandeleon.gob.mx
11	Los permisos quien los solicitara (¿Poda de Árboles, trabajo en vialidad Pública?)	Se requiere un permiso para poda y uno para trabajo en vialidad pública, siendo el Contratista adjudicado el responsable de tramitar los permisos necesarios para la ejecución de la obra ante la Dirección de Ecología, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Públicas según corresponda del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca.
12	¿Horarios de trabajo?	El horario de trabajo es: Desinstalación e Instalación de Luminarias: Lunes a Domingo las 24 horas. Instalación de varillas de tierra física: Lunes a Domingo de 7:00 a 19:00 horas.
13	¿Existe alguna manera formal de informar de nuestra participación a la licitación o es hasta la presentación de ofertas?	La participación formal se considera hasta que el licitante interesado presenta su Oferta, en los términos de los Documentos Estándar de Licitación.
14	¿Se puede guiar del PDU para el caso de la instalación eléctrica?	Para la ejecución de los trabajos deberá utilizar el Anexo 2. Nombre y Ubicación de cada una de las vialidades y tramos en donde se ejecutarán los trabajos de los Documentos Estándar de Licitación.
15	¿Permisos para retirar los luminarios colocados en fachadas de casas?	Los permisos para retirar los luminarios colocados en fachadas de las casas serán otorgados por la Dirección de Alumbrado y la Dirección Jurídica del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca. Estos permisos serán responsabilidad del Municipio.
16	¿Las cantidades del catálogo van a ser modificadas conforme a las visitas en sitio? ¿Cable de aluminio todos los proveedores se manejarán bajo el mismo tipo de materiales?	No se podrá modificar las cantidades de la Lista de Cantidades y Precios. El Licitante podrá ofertar cualquier tipo de cable de

No.	Preguntas	Respuestas
		<p>aluminio siempre y cuando cumpla con lo indicado en la Sección IV. Formularios de la Oferta, Lista de Cantidades y Precios y la Sección VI. Requisitos del Contratante.</p> <p>Si durante la obra se requiere aumentar la cantidad de cable, se procederá conforme a lo indicado en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, Variaciones, del Documento Estándar de Licitación.</p>
17	<p>De la Sección VI. Requisitos del Contratante, punto 1.2.3. Luminarias destinadas para vialidades a base de leds de máximo 67 watts (página 90). Se menciona que la potencia máxima que se puede ofertar es de 67 watts, pedimos se amplie el rango a 70 watts. Esto debido a que dicha potencia de 67 watts no es común en el mercado y ampliar la potencia a 70 watts le permitiría a más marcas competir.</p>	<p>No.</p> <p>Deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.</p>
18	<p>Sección VII. Condiciones Generales de contrato. 39. Pagos</p> <p>De acuerdo a lo indicado en la cláusula 39.1 de las bases se indica que los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado conforme a lo indicado en el Anexo 3. PROTOCOLO PARA LA SUPERVISION, RECEPCION Y PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO. En dicho Anexo se indica en el punto 1.4 que EL CONTRATANTE efectuará el pago de los trabajos objeto del contrato, a EL CONTRATISTA mediante estimaciones debidamente autorizadas por el Gerente de Obras designado por EL CONTRATANTE, la factura correspondiente de los equipos y trabajos realizados, así como el acta de entrega recepción de los trabajos parciales o totales, de acuerdo al formato de acta entrega recepción indicado en el Apéndice A1. En el Apéndice anterior se solicita la autorización (firma) del FIDE, Contratista y el municipio. Por la experiencia en otro proyecto, dichos pagos se han llegado a atrasar hasta 60 días por la falta de firma del Municipio. Favor de confirmar que los pagos se harán efectivamente a los 28 días o su plazo real estará condicionado al trámite entre FIDE y el Municipio.</p>	<p>No hay tramite entre FIDE y el Municipio para la firma del Acta de Entrega a Recepción, como se indica en el Apéndice A1, último párrafo antes del “Cierre del Acta” que a la letra dice: <i>“En este mismo acto, el Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, recibe a entera satisfacción los trabajos realizados por la empresa contratista y a partir de esta fecha, será el responsable del uso, resguardo y mantenimiento de los equipos recibidos.”</i></p> <p>Por lo que se confirma que los 28 días para llevar a cabo los pagos al Contratista, serán contados a partir de la fecha de emisión de cada certificado expedido por el Gerente de Obras con la aceptación del Municipio a entera satisfacción, conforme a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 39. Pagos, y a la Sección X Anexos, Anexo 3, numeral 1.4, Apéndice A1.</p>
19	Sección IV formularios de la oferta - Lista de cantidades	No es necesario realizar pruebas de resistencia de tierra.

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>y precios.</p> <p>Para el concepto 9 de la lista de cantidades y precios las bases indican una varilla de cobre para tierra física de 15.87 mm (5/8") por 1.5 mts de longitud. ¿Será necesario realizar prueba de resistencia de tierra a la bajante?</p>	
20	<p>Sección IV formularios de la oferta - Lista de cantidades y precios.</p> <p>Para el concepto 15 de desrame de árboles, en caso de que el tiempo de gestorías para la poda de árboles excede a lo normal por causas ajenas al contratista para estas autorizaciones, ¿los tiempos perdidos serán considerados para impactarse en el tiempo de ejecución al programa de obra?</p>	<p>El Contratista adjudicado deberá apegarse a los procedimientos, la normatividad aplicable y cumplir en tiempo y forma con los requisitos solicitados.</p>
21	<p>Sección IV formularios de la oferta - Lista de cantidades y precios.</p> <p>Para el concepto 10 de Suministro e Instalación de "postes cónicos circulares metálicos", favor de ser más específicos en una medida estándar de base y cima de poste, debido a que conforme su descripción de "diámetro de base entre 170 y 200 mm y un diámetro de cima entre 60 y 90 mm" este tema está muy abierto para poder realizar correctamente la fabricación y cantidad de postes.</p>	<p>El Licitante podrá ofertar un poste metálico cónico circular respetando los rangos de diámetro de base y de punta indicados en la Sección VI. Requisitos del Contratante, para esto el licitante deberá proponer las medidas de los sistemas de sujeción y de cimentación adecuadas al poste propuesto, para este último se podrá hacer uso de bases prefabricadas de concreto (rectangular o piramidal).</p>
22	<p>SIN REFERENCIA</p> <p>Confirmar que cuando se presenten precipitaciones pluviales y/o tormentas eléctricas se suspenden las jornadas de trabajo para salvaguardar la integridad del personal de accidentes y que el tiempo que se detengan dichas jornadas se reponga en el programa de terminación.</p>	<p>Para este o cualquier evento natural, que esté fuera de control tanto del Contratante como del Contratista, estos evaluarán y determinarán el periodo que deberán estar suspendidos las jornadas de trabajo por estos eventos, el Gerente de Obras determinará el reinicio de las jornadas de trabajo una vez superada la eventualidad. Lo anterior sin que estos se consideren como un evento compensable.</p>
23	<p>SIN REFERENCIA</p> <p>En caso de presentarse conflicto social en el sitio, confirmar que la convocante dará la solución para no retrasar el proyecto</p>	<p>Para este o cualquier evento, que esté fuera de control tanto del Contratante como del Contratista, se estará a lo dispuesto en lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, cláusula 56 Liberación de Cumplimiento de los Documentos Estándar de Licitación.</p>
24	<p>Anexo 3. PROTOCOLO PARA LA SUPERVISION, RECEPCION Y PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>Debido a que estos trabajos se realizarán en 56 colonias,</p>	<p>La recepción será conforme se indica en la Sección X. Anexos, Protocolo para la supervisión, recepción y pago de los trabajos del Documento Estándar de Licitación.</p>

No.	Preguntas	Respuestas
	6 avenidas y bulevares, 9 fraccionamientos y 31 agencias (comunidades) del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, favor de confirmar que las estimaciones serán conforme a avance de volumen de obra semanal de acuerdo a lo que establece el párrafo 5o del punto 1.3 Recepción, del Anexo 3. PROTOCOLO PARA LA SUPERVISION, RECEPCION Y PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO y los pagos de estas estimaciones serán considerados como trabajos parciales.	
25	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato. 12.1 Solicitamos señalar que serán riesgos del Contratante los derivados por problemas sociales, que impidan el desarrollo normal de las actividades durante la ejecución de las Obras.	Para este o cualquier evento, que esté fuera de control tanto del Contratante como del Contratista, se estará a lo dispuesto en lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 56. Liberación de Cumplimiento de los Documentos Estándar de Licitación.
26	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato. 40.1 Solicitamos incluir como Eventos Compensables aquellos derivados de problemas sociales, disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal no ocasionado por el Contratista, que impidan el desarrollo normal de las actividades durante la ejecución de las Obras.	Para este o cualquier evento, que esté fuera de control tanto del Contratante como del Contratista, se estará a lo dispuesto en lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 56. Liberación de Cumplimiento de los Documentos Estándar de Licitación.
27	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato. 55.1 Solicitamos eliminar el término Equipos de tal cláusula debido a que la cláusula 1 de dichas Condiciones Generales define como Equipos: "es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras."	No es procedente, ya que el término "Equipos" a que se refiere en esta cláusula, solo es para describir los bienes que comprende la definición que se le dio al término "Equipos" en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 1. Definiciones, Inciso (s) de los Documentos Estándar de Licitación.
28	2.3.1 Capacidad Financiera Histórica Para los criterios de evaluación financiera (Anexo 4. Matriz de Evaluación Financiera), favor de aclarar si la evaluación se realizará con cifras de los últimos estados financieros auditados o los parciales del año en curso.	La evaluación financiera considera los últimos estados financieros auditados (2016 y 2017) y los parciales del año en curso (2018).
29	Sección VII. Condiciones Generales de contrato. 39.1 Pagos De acuerdo a lo indicado referente a los intereses que serán pagados ante un atraso en el flujo, favor de indicar si éstos serán pagados de manera automática por el FIDE o existe algún documento que el contratista deba expedir para solicitarlos?	En caso de existir un atraso, se deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Administración y Finanzas de FIDE con la documentación soporte. Cualquier atraso será evaluado por el Contratante, en caso de ser imputable al mismo, se procederá conforme a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, cláusula 39. Pagos.
30	Sección VII. Condiciones Generales de contrato. 39.1	El cálculo se realizará mediante interés simple.

No.	Preguntas	Respuestas												
	<p>Pagos</p> <p>Favor de aclarar si el cálculo del interés aplicable por pagos tardías se hará con base a la fórmula de interés simple o interés compuesto.</p>													
31	<p>Sección VII. Condiciones Generales de contrato. 39.1 Pagos</p> <p>Favor de indicar cual órgano público deberemos consultar para confirmar la tasa de interés vigente para préstamos comerciales mencionada en el inciso 39.1 Pagos, de las Sección VII Condiciones Generales de contrato, o en su defecto compartir la fórmula de cálculo de esta tasa.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, cláusula 39. Pagos, será conforme al Código de Comercio de México.</p>												
32	<p>Sección X. Anexos, Matriz de Evaluación Financiera</p> <p>Favor de aclarar el puntaje necesario para un resultado satisfactorio, ya que, de acuerdo a la evaluación de la matriz en referencia, los puntajes son absolutos incrementando por decena y no por unidad como marca el puntaje para el resultado satisfactorio.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><th style="background-color: yellow;">Puntaje</th></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>60 o menos</td></tr> <tr><td>61 o más</td></tr> </table> <table border="1" style="border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <table border="1" style="border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><th style="background-color: yellow;">Resultado</th></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>No Satisfactoria</td></tr> <tr><td>Satisfactoria</td></tr> </table> </div>	Puntaje		60 o menos	61 o más					Resultado		No Satisfactoria	Satisfactoria	<p>En los próximos días se publicará una enmienda para precisar los puntajes de la Matriz de Evaluación Financiera</p>
Puntaje														
60 o menos														
61 o más														
Resultado														
No Satisfactoria														
Satisfactoria														
33	<p>Sección VI. Requisitos del Contratante, Página 96, Inciso 2.5.2 Informe de Cálculo de Niveles de Iluminación con Luminarios Propuestos</p> <p>Favor de confirmar que el informe solo contendrá 3 cálculos de niveles de iluminación, de la siguiente manera: luminario 105 W para vía primaria y colectora, luminario 84 W para vía secundaria tipo B y luminario 67 W para vía secundaria tipo B.</p>	<p>Sí, deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 2.5.2 Informe de Cálculo de Niveles de Iluminación con Luminarios Propuestos.</p>												
34	<p>Sección VI. Requisitos del Contratante, Páginas 87, 89 y 91, Tablas 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3</p> <p>Favor de confirmar, que para validar las fotoceldas, es suficiente con entregar informes de conformidad a la norma “ANSI C136.10-2010 Locking-Type Photocontrol Devices and Mating Receptables.”</p>	<p>No. Deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.</p>												
35	SECCION II ; DATOS DE LA LICITACION	Sí, es correcto.												

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>AL NO EXISTIR COMO DOCUMENTOS O FORMATOS POR SEPARADO NI ESTAR INTEGRADOS EN EL APARTADO DE ANEXOS, ¿SE DEBE ENTENDER QUE TODOS LOS FORMULARIOS SOLICITADOS DEBEN ELABORARSE POR PARTE DEL LICITANTE SIGUIENDO LOS EJEMPLOS SEÑALADOS EN "DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION"?</p>	
36	<p>SECCION IV ; FORMULARIOS DE LA OFERTA EL FORMULARIO PER - 2 CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO ¿ES SOLO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE PUESTOS CLAVE (SUPERINTENDENTE, RESIDENTE Y SOBRE ESTANTE PUESTO QUE SE SOLICITA QUE DICHO PERSONAL DEBE CONTAR CON ESTUDIOS DE NIVEL INGENIERÍA)?</p>	<p>Sí, es para el personal técnico conforme a lo indicado en la Sección IV. Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación.</p>
37	<p>SECCION IV ; FORMULARIOS DE LA OFERTA ¿LOS FORMULARIOS A ENTREGAR POR EL LICITANTE DEBEN PRESENTARSE IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL?</p>	<p>Sí, es correcto.</p>
38	<p>SECCION IV ; FORMULARIOS DE LA OFERTA EN LA LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS, CONCEPTO 5 “SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO...” SE INDICA QUE SE DEBERAN INCLUIR CONECTORES BIMETALICOS PONCHABLES CON RECUBRIMIENTO TERMOCONTRACTIL; ¿ESTE RECUBRIMIENTO ES PARTE INTEGRAL DEL CONECTOR O ES UN ELEMENTO INDEPENDIENTE DEL MISMO? EN CASO DE SER INTEGRAL SE SOLICITA SEA PROPORCIONADA UNA REFERENCIA DEL PRODUCTO ESPECIFICO ¿CUANTOS CONECTORES DE ESTE TIPO DEBERÁN CONSIDERARSE EN ESTE CONCEPTO?</p>	<p>Para el recubrimiento termocontractil del conector, este podrá ser integral o independiente. El número de conectores estará en función de las 7,568 luminarias, considerando que cada luminaria requiere dos conectores.</p>
39	<p>SECCION IV ; FORMULARIOS DE LA OFERTA EN LA LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS, CONCEPTO 6 “SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO...” ¿SE ENTREGARA UN ESQUEMA DE INSTALACION DEL CABLE (2+1)</p>	<p>Sí. En los próximos días se publicará en el microsítio web: presemhuajuapan.fide.org.mx:8008, el detalle típico de la conexión aérea.</p>

No.	Preguntas	Respuestas
	TIPO AEREO, EN BASTIDOR (B1,B2 O B3), PARA CONSIDERAR EL TIPO DE MATERIAL A COTIZAR?	
40	SECCION IV ; FORMULARIOS DE LA OFERTA EN LA LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS, CONCEPTO 8 “SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO...” ¿SE ENTREGARA ESQUEMA DE INSTALACION DE CONECTORES BIMETALICOS EN LA RED DE ALIMENTACION AEREA PARA LAS LUMINARIAS?	Sí. En los próximos días se publicará en el micrositio web: presemhuajuapan.fide.org.mx:8008 , el detalle típico de la conexión a la red eléctrica.
41	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 2.5.2. INFORME DE CALCULO DE VIVELES DE ILUMINACION CON LUMINARIOS PROPUESTOS ¿CUAL O CUALES SOFTWARES DEBEN CONSIDERARSE PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE NIVELES DE ILUMINACION?	El Licitante podrá utilizar cualquier software especializado para el cálculo de niveles de iluminación.
42	SECCION VI ; REQUISITOS CONTRATANTE ; 2.5.2. INFORME DE CALCULO DE VIVELES DE ILUMINACION CON LUMINARIOS PROPUESTOS PARA DESARROLLAR EL CALCULO DEL NIVEL DE ILUMINACIÓN, ¿CUAL ES LA DISTANCIA ENTRE LA VIALIDAD Y EL POSTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADA LA LUMINARIA?	Para el cálculo de niveles de iluminación, se tendrá que considerar la distancia entre la vialidad y el poste es de 20 cm.
43	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 2.5.2. INFORME DE CALCULO DE VIVELES DE ILUMINACION CON LUMINARIOS PROPUESTOS PARA DESARROLLAR EL CALCULO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, ¿CUAL SERA EL VALOR QUE DEBERÁ CONSIDERARSE PARA LA DEPRECIACIÓN DEL FLUJO EN EL CÁLCULO?	Para la depreciación para del flujo luminoso en el cálculo de niveles de iluminación, se tendrá que considerar un factor de mantenimiento de 0.80
44	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS EN EL PARAMETRO 8, PAGS. 86, 88 y 90 “FLUJO LUMINOSO DE DESLUMBRAMIENTO” EL VALOR “BAJO DESLUMBRAMIENTO” SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LA TABLA 4. VALORES MÁXIMOS DE FLUJOS LUMINOSOS DE DESLUMBRAMIENTO, DE LA NORMA NOM-031-ENER-2012? SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA,	Para el cumplimiento del flujo de deslumbramiento se requiere el Certificado e informe de pruebas tal como se indica en la Sección VI. Requisitos del Contratante de los Documentos Estándar de Licitación.

No.	Preguntas	Respuestas
	ESTE REQUISITO SE CUMPLE PRESENTANDO EL CERTIFICADO NOM EN BASE A DICHA NORMA. O SI LA RESPUESTA ES DIFERENTE FAVOR DE INDICAR A QUE SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.	
45	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS EN EL PARAMETRO 18, PAGS. 87,89 y 91 “CLASIFICACION GRADO DE PROTECCION (IP)” SE SOLICITA QUE ESTE REQUERIMIENTO SEA SOLO APLICABLE PARA LA PARTE OPTICA (MODULO DE LEDS) CON EL VALOR DE IP66 COMO MINIMO, MIENTRAS QUE EL DRIVER O CONTROLADOR TENGA UN INDICE IP66, PARA USO EN EXTERIORES.	El grado de protección IP es el indicado en la Sección VI. Requisitos del Contratante de los Documentos Estándar de Licitación.
46	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS EN EL PARAMETRO 19, PAGS. 87,89 y 91 “CURVA FOTOMETRICA”, SE SOLICITA CONSIDERAR SOLAMENTE EL TIPO II CORTA, MIENTRAS SE CUMPLA CON EL NIVEL DE ILUMINACIÓN REQUERIDO EN LA VIALIDAD ESPECIFICA Y CON TODAS LAS DEMÁS CARACTERISTICAS FOTOMETRICAS SOLICITADAS.	No. El tipo de curva es la especificada en la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2. Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.
47	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS EN EL PARÁMETRO 20, PÁGINAS 87, 89 Y 91: LA PALABRA “VIBRACIÓN” DESPUÉS DEL CÓDIGO DE LA NORMA “ANSI C136.10” ESTÁ FUERA DE LUGAR, YA QUE DICHA PALABRA NO TIENE NADA QUE VER CON LAS PRUEBAS QUE SE APLICAN A FOTOCONTROLES CONFORME AL ALCANCE DE DICHA NORMA.	En los próximos días se publicará una enmienda que eliminará la palabra vibración.
48	SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS EN EL PARAMETRO 22, PAGS. 87,89 Y 91	Sí. Siempre y cuando se apegue a lo estipulado en la Sección VI. Requisitos del Contratante, 1.3. Normas Aplicables del Documento Estándar de Licitación.

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>“PROTECCION CONTRA IMPACTO”, SE SOLICITA QUE SEA ACEPTADA LA PRUEBA EN BASE A LA NORMA NMX-J-607-ANCE-VIGENTE “APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PRUEBAS MECANICAS Y AMBIENTALES.”</p>	
49	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS</p> <p>PARÁMETRO 27, PÁGINAS 87, 89 Y 91 “PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS Y DESCARGAS ATMOSFÉRICAS” SE SOLICITA QUE LA PROTECCIÓN SEA COMO MINIMO DE 10 KV / 10 KA EN SERIE, YA QUE CON ELLO SE ASEGURA QUE EL DRIVER (CONTROLADOR) Y EL (LOS) LED (S) SIEMPRE ESTARÁN PROTEGIDOS CONTRA LOS TRANSITORIOS MÁS COMUNES Y DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, YA QUE EL PRIMERO QUE RECIBIRÁ LOS PICOS DE VOLTAJE SERÁ EL SUPRESOR, ADEMÁS DE QUE ESTE COMPONENTE -POR LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL MISMO- SE ENCUENTRE FIJO POR MEDIO DE TORNILLOS A LA CARCASA DEL LUMINARIO. EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL SUPRESOR EN PARALELO CONSIDERAR QUE EL DRIVER INTERNAMENTE TENGA UNA PROTECCIÓN DE AL MENOS 6 KV , DEMOSTRABLE CON LA FICHA TÉCNICA DEL CONTROLADOR, Y EN EL CASO DE ESTE COMPONENTE POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (POR LA FORMA DE UN CHICLE) PUEDA SER SUSTITUIDO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS.</p>	<p>No. Deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.</p>
50	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LUMINARIOS A BASE DE LEDS</p> <p>SE SOLICITA CONSIDERAR QUE SEA AÑADIDA A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS LUMINARIAS QUE EL CONJUNTO DEL LUMINARIO CUMPLA CON LA PRUEBA DE VIBRACIÓN 3G CONFORME A LA NORMA ANSI C136.31, O BIEN, CONFORME A LA PRUEBA DE VIBRACIÓN DE LA NOM-064-SCFI-VIGENTE APLICABLE A LUMINARIOS DE</p>	<p>La prueba de vibración bajo la NOM-064-SCFI-VIGENTE ó bajo ANSI C136.31-VIGENTE o equivalente UNE o IEC está considerada en la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.4 Informe de Pruebas Exigibles de los Documentos Estándar de Licitación.</p>

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>INTERIORES Y EXTERIORES. YA QUE CON ELLO SE ASEGURA QUE NINGUNO DE LOS COMPONENTES SE DESPRENDERÁ DEL LUMINARIO MIENTRAS ESTÉ INSTALADO NORMALMENTE, AUN CUANDO EXISTA UN AGENTE EXTERNO QUE PUEDA AFECTAR AL CONJUNTO POSTE-LUMINARIO.</p>	
51	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.5. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXIGIBLES</p> <p>PARA EL CONTROLADOR ELECTRONICO DE LA LUMINARIA ¿SERA EXIGIBLE LA CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE LA NOM-058- SCFI-2017 VIGENTE? ¿SERA MOTIVO DE PUNTUACION ADICIONAL EL PRESENTARLA?</p>	<p>No será exigible la certificación.</p> <p>No. La evaluación de las ofertas NO es por puntuación. La oferta se evaluará conforme a lo indicado en los Documentos Estándar de Licitación Sección I. Instrucciones a los Licitantes.</p>
52	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 1.5. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXIGIBLES</p> <p>EN LA TABLA 3, CERTIFICADOS EXIGIBLES PARA LAS LUMINARIAS EN SU CONJUNTO, SE SOLICITA EL CERTIFICADO NOM-063-SCFIVIGENTE, PERO ESTA NORMATIVA ES APLICABLE SOLO PARA CONDUCTORES ELECTRICOS; SE SOLICITA EXCLUIRLA.</p>	<p>No se excluye.</p> <p>En los próximos días se publicará una enmienda para precisar que el certificado de la NOM-063-SCFI-VIGENTE es un requisito aplicable a los conductores eléctricos.</p>
53	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 2.5.4. TRABAJOS DE DESRAME DE ARBOLES</p> <p>¿ENTREGARÁ LA CONTRATANTE UN ESQUEMA ILUSTRATIVO DE COMO SE DEBERA REALIZAR LA PODA DE ARBOLES?</p>	<p>No.</p> <p>El Contratista adjudicado deberá apegarse a los procedimientos y a la normatividad aplicable para el desrame de árboles.</p>
54	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 2.5.5. SUMINISTRO DE POSTES METALICOS NUEVOS</p> <p>EN EL ANEXO 5 "DETALLE DE INSTALACION DE POSTES" NO SE INDICA NINGUNA DE LAS DIMENSIONES DE ANCLAS, BASE DE CONCRETO, PLACA BASE DE POSTE, ¿ENTREGARA LA CONTRATANTE UN NUEVO ANEXO QUE INCLUYA DICHAS DIMENSIONES?</p>	<p>No.</p> <p>El Licitante podrá proponer un poste metálico cónico circular respetando los rangos de diámetro de base y de punta indicados en la Sección VI. Requisitos del Contratante, para esto el licitante deberá sugerir las medidas de los sistemas de sujeción y de cimentación adecuadas al poste propuesto, para este último se podrá hacer uso de bases prefabricadas de concreto (rectangular o piramidal).</p>
55	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 2.5.5. SUMINISTRO DE POSTES METALICOS NUEVOS</p> <p>¿SE ACEPTARÁ EL USO DE BASES PARA POSTE</p>	<p>Si, se podrá hacer uso de bases prefabricadas de concreto, ya sea rectangular o piramidal adecuado para el poste propuesto.</p>

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>PREFABRICADAS DE CONCRETO CON LAS DIMENSIONES CORRESPONDIENTES AL TAMAÑO DE POSTE SOLICITADO?</p>	
56	<p>SECCION VI ; REQUISITOS DEL CONTRATANTE ; 5.6. PROTOCOLO DE ACEPTACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN SU CONJUNTO</p> <p>EN EL PRESENTE PROCESO SE CONCURSA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS, BRAZOS , POSTES Y CABLEADO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS Y PARA LOS LUGARES SEÑALADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS PARA CADA UNO, Y EN NINGUNO DE SUS APARTADOS SE SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO MISMO DE ALUMBRADO, ENTONCES ¿POR “QUE SE REQUIERE LA MEMORIA DE CALCULO DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS TERMINADOS?</p>	<p>No se requiere la memoria cálculo de niveles de iluminación de todo el proyecto, el Contratista adjudicado deberá presentar lo solicitado en la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 2.5.2. “Informe de Cálculo de Niveles de Iluminación con Luminarios Propuestos”.</p>
57	<p>PREGUNTA 1</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LUMINARIAS A BASE DE LED's PAG 86-91</p> <p>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA POTENCIA DE +-10% EN LAS LUMINARIAS ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se acepta.</p> <p>Deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.</p>
58	<p>PREGUNTA 2</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LUMINARIAS A BASE DE LED's PAG 86-91</p> <p>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN FLUJO LUMINOSO DE +-5% EN LAS LUMINARIAS ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se acepta.</p> <p>Deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.</p>
59	<p>PREGUNTA 3</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LUMINARIAS A BASE DE LED's PAG 86-91</p>	<p>No se acepta.</p> <p>Al especificar valores máximos y mínimos, es posible cumplir con el requisito de eficacia.</p> <p>En los Documentos Estándar de Licitación, Sección VI</p>

No.	Preguntas	Respuestas			
2	<table border="1" data-bbox="126 285 786 369"> <tr> <td data-bbox="126 285 191 369"><i>Eficacia mínima del luminario</i></td> <td data-bbox="191 285 427 369"><i>Lm/W</i></td> <td data-bbox="427 285 786 369"><i>100</i></td> </tr> </table> <p>NO SE PUEDE CUMPLIR CON LOS 100 Lm/W, YA QUE EN BASES SE SOLICITA UNA CANTIDAD DE FLUJO LUMINICO, Y AL REALIZAR LA CONVERSION A Lm/W SE OBTIENE UNA CANTIDAD CON EFICIENCIA MAS BAJA. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA EFICIENCIA OBTENIDA DE LA CONVERSION DE LUMENES POR WATTS ¿SE ACEPTA?</p>	<i>Eficacia mínima del luminario</i>	<i>Lm/W</i>	<i>100</i>	<p>Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's, se indica que la eficacia mínima requerida es 100 Lm/W con la restricción de una potencia máxima y un flujo luminoso mínimo.</p>
<i>Eficacia mínima del luminario</i>	<i>Lm/W</i>	<i>100</i>			
60	<p>En relación a la sección I: En relación a los puntos 8.1 y 8.2 de la sección 1, se solicita se aclare si cuando la convocante emita una o mas enmiendas al documento de licitación ¿existirá un proceso para hacer preguntas sobre las nuevas disposiciones en caso de que estas sean ambiguas o poco claras?</p>	<p>Como se indica en la convocatoria respectiva, en el proceso de licitación solo se establece un periodo de "Presentación de Solicitudes de Aclaraciones", a las que se dará respuesta en la "Reunión Previa a la Presentación y Apertura de Ofertas", por lo que no habrá aclaraciones a las enmiendas.</p>			
61	<p>En relación a la sección I: En relación al punto 18.2 ¿en que momento y por que medio se puede someter a revisión el texto de la garantía de seriedad es decir el "formato sustancialmente similar".</p>	<p>En los próximos días se publicará una enmienda para establecer el proceso de revisión del "formato sustancialmente similar" de la garantía de seriedad.</p>			
62	<p>En relación a la sección I: En relación al punto 18.7 puede uno de los asociados parte del "APCA" emitir la fianza a favor de la convocante y manifestar en el convenio que se realice por los socios del APCA que esta será su participación. Ya que en caso de no estar constituido jurídicamente el APCA como lo permiten las presentes bases, este no tiene aún personalidad jurídica para emitir fianza en conjunto y en la virtud las instituciones de fianza no pueden emitir documento a favor del APCA como tal.</p>	<p>No. Para el caso de un APCA legalmente formalizada, la garantía deberá estar emitida a nombre de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que constituyeron; para el caso de que no se tenga legalmente formalizada la APCA, la garantía deberá estar emitida a favor de cada integrante de la APCA.</p>			
63	<p>En relación a la sección I: En relación al punto 19.2 ¿las copias deberán ser foliadas y firmadas de manera autógrafa? Es decir, aparecerá una doble firma, la que se copie del tomo "original" y una extra o este punto se refiere a que el original deberá ser firmado y foliado y por lo tanto aparecerá la una sola firma en las copias?</p>	<p>Si, tanto en el original, como en las copias de la oferta, la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, deberá(n) plasmar su firma de manera autógrafa.</p>			
64	<p>En relación a la sección I: 37.2 En relación a este punto, ¿pueden los licitantes conocer el formato del contrato para conocer sus alcances y si estos se pueden cumplir? ¿en caso de que alguna</p>	<p>El formato del Convenio así como sus Anexos que lo conforman, están en la Tercera Parte. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, en sus Secciones VII. Condiciones Generales del Contrato;</p>			

No.	Preguntas	Respuestas
	responsabilidad de este no sea clara o no estuviese dentro de las bases de la presente licitación podrá ser negociada?	VIII. Condiciones Especiales del Contrato; IX. Formularios del Contrato; y en la Cuarta Parte. Información Complementaria, en su Sección X. Anexos de los Documentos Estándar de Licitación. Los términos del Convenio así como sus Anexos, no podrán ser negociados.
65	En relación a la Sección II datos de la licitación: En relación al IAL 11.1 (b) ¿Es correcta nuestra percepción que dentro del sobre original deberá existir tres sub-sobres, uno con la oferta legal administrativa, uno con la oferta técnica y uno con la oferta económica? De ser esto afirmativo, ¿estos se deberán de foliar de forma independiente, es decir cada sobre comenzando del 001? Ó los folios deberán comenzar en una propuesta en específico y continuar hasta la propuesta económica? Se debera de foliar por anverso y reverso o solo anverso?	Sí, también para los sobres de copia 1 y copia 2 respectivamente. La forma de foliar es indistinta, es importante considerar que cada hoja deberá contar con folio y este deberá estar en el anverso. Lo anterior conforme a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, cláusula 19. Formato y Firma de la Oferta
66	En relación a la Sección II datos de la licitación: Los formatos a llenar en caso de ser APCA, se deberá de llenar uno por todos los socios o individualmente por cada socio?	No se puede determinar a qué formatos se refiere de los Documentos Estándar de Licitación, pero si su pregunta se refiere a los Formulario que se relacionan en la Sección IV. Formularios de la Oferta; estos deberán ser llenados de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de los Formatos, según lo establecido en las Secciones III. Criterios de Evaluación; y IV. Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación.
67	En relación a la Sección II datos de la licitación: Para el punto 2.4.3 "Experiencia específica" al mencionar que "todas las partes combinadas" deben cumplir el requisito, ¿puede un miembro no cumplir con el requisito y otro si, considerándose que todas las partes lo cumplen? O en que radica la diferencia entre "al menos un socio" y todas las partes combinadas"?	Sí. Como se indica en el Documento Estándar de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, subfactor 2.4.2. Experiencia específica, cuando el licitante concurse en Asociación en participación, consorcio o asociación, al menos uno un socio deberá cumplir con el requisito solicitado
68	En relación a la Sección II datos de la licitación: En relación al punto 2.5.1 ¿Qué requisitos deberá presentar una persona física?	En los próximos días se publicará una enmienda para establecer los requisitos para persona física para el numeral 2.5.1.
69	En relación a la Sección II datos de la licitación: ¿ En que sobre deberá integrarse los detalles del personal propuesto? 2.7; en relación a este mismo punto, en virtud de tratarse de recursos humanos, ¿puede el licitante emitir carta bajo protesta de decir verdad que se presentara a las personas con los requisitos ahí descritos?, lo anterior por	Como se indica en la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 11.1 (b) el curriculum vitae de cada persona propuesta se integrarán en la oferta técnica. No se aceptan cartas bajo protesta de decir verdad, por lo tanto se deberán presentar los formularios debidamente llenados del personal propuesto.

No.	Preguntas	Respuestas
	que en virtud del libre albedrío del personal, el anotar el nombre de un trabajador, este podría no estar al momento de ganar el concurso o durante el proceso debiendo sustituirlo.	
70	En relación a la Sección II datos de la licitación: En relación al punto 2.8 Equipos: ¿el licitante deberá ser propietario de los vehículos requeridos o podrá arrendarlos? De ser posible lo segundo, se puede emitir documento bajo protesta de decir verdad que se arrendaran los mismos, siendo esto materia de cumplimiento del requisito?	No se exige que el licitante sea propietario de los equipos. En el formulario para los equipos, indicado en la Sección IV. Formularios de la Oferta, se solicita indicar la fuente del equipo. (Propio, alquilado, arrendamiento financiero, fabricado especialmente).
71	En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al inciso k) de la oferta ¿ con que información se debe llenar ese apartado?	El formulario Carta de la Oferta es de carácter general. Para este proceso licitatorio en particular no aplican pagos por comisiones, primas o derechos. Por lo que los Licitantes deberán de anotar en el inciso K del formato, en cada uno de sus campos la palabra "ninguno" o "ninguna" según proceda.
72	En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al apartado "lista de cantidades y precios" El licitante solo debera llenar el apartado de marca y modelo o podrá adecuar el apartado "concepto" con las especificaciones de sus insumos propuestos?	Tal como se indica en la Sección IV. Formularios de la Oferta, Lista de Cantidades y de Precios, el Licitante tendrá que adecuar con las especificaciones de los equipos propuestos añadiendo la marca y modelo en donde se requiera.
73	En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al punto 7 del formulario ELE1.1 ¿solo se deberán de agregar los litigios por incumplimientos de contratos? O ¿Qué tipos de litigio deberán de enlistarse (laboral, civil, mercantil)? ¿aun los finalizados? Lo mismo para el formulario CON-2.	Por lo que se refiere a la Sección IV. Formularios de la Oferta, Formulario ELE 1.1, numeral 7 de los Documentos Estándar de Licitación; la carta de existencia o no, de fallos, litigios o arbitrajes, deberá de hacer mención de cualquier materia, durante los últimos cinco años, en los términos ahí establecidos. Por lo que se refiere a la Sección IV. Formularios de la Oferta, Formulario CON-2, de los Documentos Estándar de Licitación; en este formulario se deberá determinar la existencia o no de incumplimientos de contratos y litigios pendientes, durante los últimos tres años, en los términos establecidos en el Formulario CON-2, así como en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, subfactores 2.2.1 y 2.2.2 de los Documentos Estándar de Licitación.
74	En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al formulario ELE1.2 durante las bases, para ser preciso en el punto 4.1 manifiesta que es suficiente la intención de suscribir un convenio para la APCA, sin	En caso de que el APCA no este legalmente formalizada, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 7 del Formulario ELE 1.2, Sección IV. Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación; de cada una de las personas

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>embrago, el formulario pide requisitos de su conformación previa como ente jurídico así como su RFC poder notarial etc; si aún no se ha conformado jurídicamente la APCA, es decir solo se suscribirá el convenio ¿Qué documentación se deberá de presentar en sustitución?</p>	<p>físicas, morales o entidades de propiedad del Estado que conformen la APCA.</p>
75	<p>En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación del formulario CCC existen cartas de intención o de aceptación con clausulas de confidencialidad que no permiten la difusión del convenio, podrá omitir el licitante esta información o utilizar el término "Cliente Confidencial" manifestando solo el promedio de facturación mensual y fecha prevista de terminación?</p>	<p>Solo para los casos de compromisos contractuales vigentes/obras en ejecución, celebrados con particulares, en los que existan cláusulas de confidencialidad, se deberá poner en el Formulario CCC de la Sección IV. Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación, en la casilla de Contratante, Dirección/tel./fax "<u>Cliente Confidencial</u>"; debiendo completar la información que se requiere en las demás casillas Nombre del Contrato, Valor de trabajos por ejecutar (valor actual en pesos, Moneda Nacional), Fecha prevista de terminación y el promedio de facturación mensual en último semestre.</p>
76	<p>En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al formulario FIN 3.2 que rubros serán considerados "obra eléctrica"?</p>	<p>Se entiende por obra eléctrica y/o electromecánica anual: Proyectos de alumbrado interior y exterior, alumbrado público, instalaciones eléctricas de baja tensión, de media tensión, redes de distribución, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas, generación de energía eléctrica, entre otros</p>
77	<p>En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al formato FIN 3.3 si del formato 3.1 se desprende que el licitante cuenta con la liquidez suficiente para autofinanciarse, ¿es necesario la emisión de los documentos del formulario en cuestión?</p>	<p>Sí, es necesario la emisión y presentación de la documentación requerida para el cumplimiento del subfactor 2.3.3 Recursos Financieros de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
78	<p>En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al punto 1.4 de la sección 6, Informe de pruebas exigibles ¿ estas en que momento se deberán entregar?</p>	<p>Los informes solicitados en la Sección VI. Requisitos del Contratante, en el punto 1.4. Informes de Pruebas exigibles se tendrán que entregar dentro de su oferta técnica en la fecha indicada en la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 21.1</p>
79	<p>En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta: En relación al punto 3.1.2 de la sección VI "la herramienta tipo mapas" sera proporcionada por la convocante?</p>	<p>No. En el punto 3.1.2. de la Sección VI. Requisitos del Contratante, se refiere a que el licitante podrá hacer uso de cualquier herramienta digital para la visualización de mapas para ubicar los puntos de luz que contempla el proyecto con las coordenadas geográficas proporcionadas en el Anexo 2.</p>
80	<p>En relación a la Sección IV: Formularios de la oferta:</p>	<p>Deberá de apegarse a lo estipulado en la Sección II.</p>

No.	Preguntas	Respuestas
	En relación al punto 4 de la sección VI, ¿en que momento se deberán presentar los prototipos a la convocante favor de especificar domicilio y especificaciones para la luminaria.	Datos de la Licitación en el inciso D. Presentación y Apertura de la Ofertas, IAL 21.1 se indica la fecha y hora límite para la entrega de prototipos.
81	En relación a toda la convocatoria, si las luminarias del licitante cuentan con certificaciones extra a las solicitadas, se pueden agregar a los sobres? Esto ayudara a la elegibilidad?	No. La oferta se evaluará conforme a lo indicado en el Documento Estándar de Licitación Sección I, Instrucciones a los Licitantes.
82	En relación a los formularios ubicados En la sección IV, solo se deberán anexar aquellos que apliquen al licitante, o se deberán de firmar los diversos textos de garantías y fianzas como enterado dentro de los sobres?	Solo lo que deban ser requisitos por los Licitantes de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de los Formatos, según lo establecido en las Secciones III. Criterios de Evaluación; y IV. Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación. Por lo que respecta a los formularios de las garantías y fianzas, no solo es firmar los textos que están en la Sección IV. Formularios de la Oferta de los Documentos Estándar de Licitación; ya que se deberá presentar uno de ellos debidamente llenado con la información correspondiente.
83	En relación a lo estipulado en el punto 1.2 de la Sección VI ¿Hay algún valor mínimo en cuanto a la potencia eléctrica demandada por el luminario? ya que solo menciona un valor máximo.	No existe un valor mínimo. El licitante podrá proponer luminarios que demanden una potencia máxima de 67W, 84W y 105W, siempre y cuando cumplan con parámetros especificados de flujo luminoso, eficacia y demás especificaciones indicadas en la Sección VI Requisitos del Contratante.
84	En relación a lo estipulado en el punto 1.2 de la Sección VI ¿ Se puede utilizar curvas fotométricas tipo III media o tipo III larga, y que estas abarcan un área aun mayor que las de tipo II otorgando mejores beneficios sin ser una limitante?	No. El tipo de curva es la especificada en la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2. Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.
85	En relación a lo estipulado en el punto 1.2 de la Sección VI ¿ si no se presenta el certificado RoHS, afecta de alguna manera al participante aunque este sea opcional?	No. El certificado RoHs es opcional.
86	Se tienen que entregar TODOS los informes de pruebas mencionados en el 1.4 de los estándares de licitación? En que sobre?	Sí. Las fichas técnicas, informes, certificados y constancia de ahorro de la luminaria propuesta se tendrán que entregar en el sobre de la oferta técnica.
87	¿La certificación NOM-063-SCFI es solo aplicable para los cables, como se presentaria esto para la luminaria?	En los próximos días se publicará una enmienda para precisar que el certificado de la NOM-063-SCFI-VIGENTE es un requisito aplicable a los conductores

No.	Preguntas	Respuestas
		eléctricos.
88	¿Las muestras de las luminarias se tienen que entregar con algún tipo de documentación?	Deberá apegarse con la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 11.1 (b), Oferta Técnica.
89	Los formatos emitidos en la licitación ¿deberán de venir en hojas membretadas? En caso de ser en APCA, puede solo contener un logo?	Sí. Para el caso de un APCA legalmente formalizada las hojas membretadas podrán contener un solo logotipo de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que constituyeron; para el caso de que no se tenga legalmente formalizada la APCA, las hojas membretadas podrán contener el logotipo de cada integrante de la APCA.
90	Puede el APCA nombrar dos representantes comunes para que uno pueda sustituir al otro en caso de eventualidad?	Sí, pero es necesario que los representantes tengan poderes suficientes y vigentes otorgados ante notario público por cada una de las personas que formen la APCA.
91	El no estar firmada/ foliada alguna página de la propuesta será motivo de descalificación?	No. No será motivo de descalificación la omisión de firma o folio en algunas de las páginas de la Oferta.
92	pg. 49 partida 10 .- Suministro de postes metálicos: Ya existe el plano del "sembrado" de los postes por el municipio? Quien lo hace?	En el anexo 2. Nombre y Ubicación de cada una de las vialidades y tramos en donde se ejecutarán los trabajos, se indican las coordenadas geográficas de los postes nuevos a instalar.
93	pg. 49 partida 10 .- Suministro de postes metálicos: Se deben suministrar los datos de concreto y las anclas para los postes nuevos?	Sí como se indican en el Anexo 5. Detalle de la instalación de postes.
94	pg. 49 partida 10 .- Suministro de postes metálicos: El municipio proporcionara las facilidades viales para la obra civil en vía pública para ranurar y romper banquetas?	Si, el licitante adjudicado tendrá que solicitarlo a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Huajuapam de León.
95	pg. 49 partida 10 .- Suministro de postes metálicos: Los brazos metálicos deben estar pintados o con acabado anodizado es suficiente?	El acabado de los brazos es un primario anticorrosivo y una pintura de esmalte alquidálico de color blanco.
96	En relación al Cronograma de 12 semanas que están solicitando, en caso de conflicto social o inconformidad por parte de la población y que sea necesario pausar los trabajos, ¿cuál sería el procedimiento a realizar y si sigue contando el tiempo pactado en el contrato?	Para este o cualquier evento, que esté fuera de control tanto del Contratante como del Contratista, se estará a lo dispuesto en lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 56. Liberación de Cumplimiento de los Documentos Estándar de Licitación.
97	se solicita en el punto IAL 11.1 b en la oferta legal y	Se deberá presentar solo una garantía de seriedad por

No.	Preguntas	Respuestas
	<p>administrativa punto 1 la garantía de seriedad de la oferta como una garantía bancaria de 4 millones como lo establece el ítem 18.1 y el punto 2 como fianza, ¿será necesario presentar ambas garantías o cualquiera de las dos? Es decir: ¿cheque certificado o fianza?</p>	<p>oferta, en cualquiera de las formas previstas en la Sección I. Instrucción a los Licitantes, numeral 18. Garantía de Seriedad de la Oferta, subcláusula 18.2 de los Documentos Estándar de Licitación.</p>
98	<p>se solicita a la convocante modificar los requisitos de experiencia señalados en el punto 2.4.2 de las bases y establecer los montos solicitados como contratista principal o subcontratista en 25 millones de pesos al igual que el monto de los contratos. Lo anterior en razón de que en un monto mínimo de esta naturaleza es suficiente respaldo para que ustedes puedan evaluar la capacidad de la empresa en cuanto al desarrollo de proyectos grandes de alumbrado público.</p>	<p>Deberá apegarse a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2.4.2 Experiencia Especifica.</p>
99	<p>la carta de garantía de 7 años del conjunto ¿se presentará por parte de la empresa participante o del fabricante de los luminarios?</p>	<p>La garantía será por parte de la empresa licitante respaldada por el fabricante de las luminarias.</p>
100	<p>Se solicita a la convocante cambiar el índice de protección IK de IK09 a IK08 ya que el índice de protección entre una y otra es indiferente en el momento de una supuesta caída del luminario no protegería al producto de su destrucción y cierra mucho el ámbito a solo un par de modelos en el mercado nacional.</p>	<p>Deberá apegarse a la Sección VI. Requisitos del Contratante, numeral 1.2 Especificaciones Técnicas de las Luminarias a base de LED's.</p>